



Resolución Directoral

Nº 014 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 09 ENE 2025

Visto el Memorándum Nº 004-2025/ENAMM/SUB de fecha 09 de enero del 2025, del Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

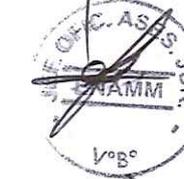
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala en su artículo 11º que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, estando comprendida dentro de dichas acciones, la de designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo de funciones procede para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; esta modalidad de desplazamiento es temporal, excepcional y fundamentada;

Que, con Resolución Directoral N° 024-2024 DE/ENAMM de fecha 09 de febrero del 2024, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Yoseph Alejandro CHÁVEZ Valdivia;

Que, mediante documento oficial del Director General de Personal de la Marina de Guerra (Mensaje Naval 090031 noviembre 2024), se dispone el cambio de colocación del Teniente Segundo Yoseph Alejandro CHÁVEZ Valdivia al BAP Mariategui de la Marina de Guerra del Perú con fecha 01 de enero de 2025, concluyendo de esta manera su encargatura de funciones de Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que mediante documento de visto el Subdirector de este Centro Superior de Estudios solicita encargar las funciones de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Christian RUIZ Melchor, correspondiente a la plaza Orgánica N° 059 establecido en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Christian RUIZ Melchor, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025, las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Plaza Orgánica N° 059, al Ingeniero Christian RUIZ Melchor.

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones como Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Teniente Segundo Yoseph Alejandro CHÁVEZ Valdivia, nombrado mediante Resolución Directoral N° 024-2024 DE/ENAMM de fecha 09 de febrero del 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597



